

ATHA-FHRA-DH-206-3-05

Primera Junta general
ordinaria del día 22 de
noviembre de 1868

Reunidos los mismos
Señores que en la anterior, no
habiendo asistido el Señor Sr.

Peruador civil, por nuestro testimonio se
trato y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas
de las sesiones anteriores.

La comisión de hacienda, a la que se



se transmitió la instancia del ayuntamiento y cabildo eclesiástico de la Villa de Labraza impetrando la generosidad de la Provincia para atender a la devolución de cierta cantidad que les fue facilitada para la recepción de la Iglesia, produjo un informe que la Junta aprobó y es como sigue.

La comisión de hacienda se halla conforme con las razones que expone la Junta particular en el dictamen de 16 del actual para proponer la condonación de algunas cantidades que la Villa de Labraza debe ingresar en los fondos públicos de la Provincia y es de sentir que de los 29.602 reales que deben ingresar en las arcas, verifique la de 25.000 reales, o condonándole 4.602 reales.

tal es su parecer: la Junta, sin embargo, con su superior ilustración, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 19 de noviembre de 1868. - Juanto de Arregui - Pedro Uguiano - Pedro Villamayor - Francisco Marte - Andres de Berageria - Felix Martelo - Roman Camiller - Lucarrias Argueta - Santiago de Lacaeta - Feliciano de Pico - José de Mirante. Se dió cuenta y fue aprobado otro informe de la misma comisión de hacienda respecto a la solicitud de D. Nicolas Romaner, vecino de Ullibarri Arana, siendo



el tenor del informe el que sigue.

La comision de hacienda, en vista de la instancia de D. Nicolas Fernandez, vecino de Villavieja, en solicitud de que se le conceda algun socorro en la situacion afflictiva á que ha quedado reducido juntamente con su mujer y cuatro hijos, de resultas de las lesiones que sufrió por haber caido del tejado de una casa de la villa de Contrasta en 7 de Setiembre último en que andió á impulso de un celo á extinguir un incendio, es de sentir que en consideracion al servicio que el interesado presta, y á la desgracia que por tal motivo le sobrevino se le libre por via de recompensa y por una sola vez la cantidad de 320 reales.

Tal es el parecer de la comision: V. E., sin embargo, con su mayor ilustracion, podrá acordar lo que juzgue mas acertado.

Vitoria 20 de Noviembre de 1868. Antea de Serrageria = Vicente Lopez = Lorenzo = Pedro de Guzman = Roman Ramirez = Feliciano de Vitoria = Juan Antonio de Arana = Juanas Argueta = Francisco Marte = Pedro Villamayor = Joaquin de Cortezarroya = Jacinto de Argueta = Santiago de Sarratea = Jose de Marte.

Asi bien se dió cuenta y mereció la aprobacion de la Junta otro dictamen de la propia comision de hacienda respecto del memorial de Juan Buzgostia, impetrande la cantidad

de la Provincia para ocurrir a la lactancia
de dos hijos, y siendo el tenor del informe el
siguiente.

La comision de hacienda ha visto la
instancia de Juan de Murguitia, vecino que
ha sido de Iruya, Bergianda, Salinas de
Astoria y domiciliado actualmente en esta
ciudad, exponiendo que habiendo servido
trece años en el resguardo de la sal, queda
sin destino y sin sueldo alguno, faltarle el
salario y sin poder apenas adquirir un pe-
dazo de pan para su desventurada fami-
lia compuesta del exposante, su esposa y
cuatro hijos, dos de ellos gemelos de quince
meses, e implora la caridad de la Provin-
cia a fin de que se le auxilie siquiera pa-
ra atender a la lactancia de sus dos últimos
hijos que ni aun puede prestarles su madre
por el estado debil y enfermizo en que se halla,
y considerando tan triste situacion, la comi-
sion opina, que de las arcas de Provincia se
le facilite por via de limosna la cantidad
de 160 reales por sola una vez.

Tal es su parecer. La Junta sin embargo,
con su superior ilustracion, acordará lo
que estime mas justo.
Victoria 19 de Noviembre de 1868. Aun-
to de Arregui. Vicente Lopez Cano. San-

trigo de Sacuesta = Pedro Maguiano = Joaquín
de Cartavrojo = Andres de Berrugeria = Luis
de Priarte = Felix Martelo = Juan Antonio
de Arana = Roman Ramirez = Luciano Aguila

Se leyó y fue igualmente aprobado el
informe por la mencionada comision de
Hacienda emitido en razon á la instan-
cia de Domingo Obeda y Baldomero Valle
guardas de los viveros de comunion y la
guardia, solicitando que se les admita en
el monte-pio de empleados de la provin-
cia, hallandose concebido el informe de
que se trata en los terminos siguientes.

La comision de hacienda se ha enterado
del expediente instruido por consecuencia de
la instancia de Domingo Obeda y Baldomero
Valle guardas de los viveros de comunion
y la guardia, pidiendo que se les admita en
el monte-pio de empleados de la Provincia,
conforme con lo propuesto por la Junta par-
ticular y considerando: 1.º Que los exponen-
tes ingresaron en el destino que desempe-
nan sin derecho á disfrutar de las venta-
jas que aquella institucion dispensa y 2.º
Lo gravoso que es á las arcas provinciales,
opina que no hay lugar al recurso inter-
puesto por Domingo Obeda y Baldomero
Valle, declarandose al propio tiempo

que los empleados que en lo sucesivo entren
a servir a la Provincia, sea cualquiera su
categoría, no tendrán derecho a participar
de los beneficios del monte pío provincial.

Ati lo siente la comisión: Q. E. sin em-
bargo, con sus superiores lices, podrá deter-
minar lo que juzgue mas acertado.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868 - Nicen-
te Lopez Cano - Pedro Arguiano - Ro-
man Ramirez - Francisco Urarte - Pedro
Villamayor - Padres de Cerrageria - Felix Monte-
lo - Luciano Arguano - Santiago de la Cruz - Pe-
licano de Pico - José de Urarte.

La comisión de montes y plantíos, a la cual
se transmitió el expediente instruido a virtud
de instancia de D. Celestino de Urarte, ve-
cino de esta ciudad, pidiendo que previa liita-
cion pública se le conceda una porcion de terre-
no en el monte llamado Mandurquiano, ju-
risdicion del Valle de Euz, para hacer ena-
jos de siembra de pinos, examín su encargo en
los terminos siguientes.

La comisión de montes y plantíos, entera-
da de la instancia de D. Celestino de Urarte,
vecino de esta ciudad, pidiendo, que previa
licitacion pública, se le conceda una porcion
de terreno en el monte llamado Mandur-
quiano, jurisdicion del Valle de Euz,

para la siembra de pinos, es de sentir que pue-
de accederse á su pretension conforme en
un todo á lo informado y propuesto por la
Junta particular en 9 del presente mes, con co-
lidad de que si el ayuntamiento de aquel
valle se considere perjudicado con la cerra-
da ó falta de los pastos de que se privan con
ella, puede exigirse aquella cantidad en que se
convenzan ambas partes.

Así lo siente la comision: la Junta, sin embar-
go, con sus superiores lues, determinará lo que
estime mas justo.

Vitoria 18 de Noviembre de 1868. - Niceto Orma-
zabal - Juan de Larrea - Ignacio Beltran de Larrea -
Clemente Murga - Pablo Martinez de Navarrete -

La Junta aprobó el anterior informe.

Así bien mereció la aprobacion de la Junta,
siendo que fué otro dictamen de la misma comision
de montes y plantios relativamente á la preten-
sion del ayuntamiento del Valle de Ormaiztegui
para que se dispusese la cantidad de catorce
cavos que el reglamento exige á los pastores
de ganado, siendo el tenor del informe como sigue.

La comision de montes, despues de haber exa-
minado el expediente instruido á virtud
de la solicitud presentada por el ayunta-
miento de Ormaiztegui, en las Juntas gene-

uales de Mayo último, reducida á que se dis-
pense la edad de catorce años que el reglamen-
to exige como medida general, á los pastores
de ganados, opina la comision que respecto á
los apacentadores de los de trabajo y de las ye-
guas de vientre que en determinadas épocas
y circunstancias se suelan sueltas al pasto,
no entendiéndose esto colectivamente sino
cuidando cada particular sus ganados, po-
dran admitirse de la edad de diez años
adelante, haciéndose esta regla extensiva
á toda la Provincia.

Es el parecer: la Junta, sin embargo,
con su superior ilustracion, acordará lo
que estime mas acertado.

Victoria 19 de Noviembre de 1868. - Anice-
to Orma - Clemente Murga - Esteban del
Garay - Plácido Martinez de Navarrete - Ig-
nacio Beltran de Salazar.

Se dio cuenta y fue tambien aprobado
otro dictamen de la referida comision des-
montes y plantios acerca de la exposicion
de la villa de Bixarrada en la cuestion
con el pueblo de Piqueta, sobre aprovechamiento
común del monte denominado
Argumal, y cuyo informe dice de este modo.

La comision de montes y plantios, enterada
de la exposicion del concejo de Bixarrada

reclamando la observancia de las concordias
que tiene con el pueblo de Payueta, sobre
aprovechamientos de montes, debiendo at-
verse estrictamente á los derechos que seña-
lan dichas concordias; y considerando que no
pueden alterarse los respectivos derechos de
propiedad y aprovechamientos de los pueblos
entre sí sin el consentimiento de ambos,
opina, que no se concedan al pueblo de
Payueta otros derechos y aprovechamientos
que los que estricta y literalmente se
señala en concordia con Pericuerrada, interin
de común acuerdo entre ambos pueblos no se
estipule otra cosa, quedando reformada en
este sentido la providencia dictada por la
Ilustre Diputación en 17 de Setiembre último
en el expediente instruido á instancia de Payueta
tal es el parecer de la comisión: la Junta, sin em-
bargo, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 13 de Noviembre de 1868 = Trieto Orma-
tomas Romarategui = Venancio de Múgica = Ma-
tías de Guororrea = Clemente Murga = Evaristo
Beltran de Salazar = Patricio Matutana.

La comisión de comisos, á la que la Junta au-
dió pasar el expediente relativo á un nuevo si-
stema para la ejecución de penas penales
que faciliten las comunicaciones de todos
los pueblos de la Provincia, con las corre-

terras generales y estaciones de los ferrocarriles que crujan el pais, produjo un dictamen del tenor siguiente.

La comision de caminos ha examinado con la detencion que merece un asunto de tan grave interes para toda la Provincia, el expediente instruido con motivo de la mocion hecha por el Sr. Comandante provincial de la hermandad de Ayala á la Junta general en las sesiones de noviembre de 1862, y el proyecto que por resultado de dicha mocion presento la Diputacion general en las Sesiones de Mayo de 1863, comprensivo de un nuevo sistema para la ejecucion de los caminos vecinales que faciliten las comunicaciones de todos los pueblos de la Provincia con las carreteras generales y puntos de estaciones de los caminos de hierro; y la comision no puede menos de recomendar á la alta Subdintia de la Junta la aceptacion de todas las bases que comprende un proyecto que ha de reportar inmensos beneficios á toda la poblacion alavesa, pero no siendo posible emprender á la vez la construccion de todas las vias vecinales que los ayuntamientos tienen pedidas, es de sentir que este expediente pase á la Excma. Diputacion general, á fin de que en union con el ar-

53

quitecto de Provincia, forme el croquis y relacion de toda la red de caminos que deben abrirse, clasificando su preferencia por el orden del mayor interes que cada uno ofrezca a la Provincia, presentando estos trabajos a la Junta general en las proximas sesiones de Mayo para que si mereciese su aprobacion se determine la cantidad que se haya de destinarse en cada año para la ejecucion progresiva.

tal es el parecer de la comision: la Junta, sin embargo, acordará lo que estime mas acertado. Victoria 20 de noviembre de 1868. Roman de Aguielles - Antonio de Landa - Eusebio de Garrea - Carlos Peláez de Mendirabal - Primitivo Alonso - Roman Angel de Viña - Camilo Gurrarabal - Rogre Larribas - Vicente Larru.

La Junta aprueba el anterior dictamen.

Asi bien presta la Junta su aprobacion a otro dictamen de la misma comision de caminos emitido al memorial de Bernabé Gonzalez, peon cominero de servicio en el Valle de Amagosa, en solicitud de que se le construya una caseta o se le abone abonos el alquiler de la localidad que ocupa, citando concebido el dictamen en los terminos siguientes.

La comision de caminos ha visto la ins-

D

tenia elevada a la Junta por Bernabé González, peon caminero residente en el pueblo de Barra; valle de Tamayoana, quejándose de la falta de una caseta en que poder habitar con su familia, temiéndolo que hacer en una casa alquilada, por lo que pide la construcción de dicha caseta como la tienen los demas de su clase y que en el interin se le apone de los fondos provinciales la renta que paga por la habitación alquilada, y la comision, en consecuencia de lo expuesto, es de sentir que el Excmo. Sr. Diputado general forme el oportuno expediente sobre este particular y que se de cuenta en las proximas sesiones de Mayo para la resolution conveniente.

tal es su parecer: la Junta, sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que contemple mas acierto.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868. Roque Larrañaga - Ramon de Aguielles - Antonio de Landa - Vicente Suarez - Gregorio Landabue - Pedro de Alarza - Urbina - Rufino - Torres - Eusebio de Larrea - Manuel de Ezquerra - Julian Muruain - Constante Martinez de Maturana.

Se dio cuenta y la Junta acordó pasar a la comision de montes y plantios un expediente,

comprehensivo de diferentes reclamaciones presentadas por vecinos del pueblo de Gestafe, sobre las providencias por el concejo adoptadas en punto a la reduccion del numero de cabras.

El Sr. D. Pedro Arguiano, uno de los Procuradores de la hermandad de Laguardia, siro presente, que por consecuencia del encargo por la Junta conferido, la comision de cumplidos habia visitado al Excmo. Sr. D. D. de Alende. Alvarado capitán general, al Excmo. Sr. D. Rafael. Larrabieja general 2.º Cabo, al Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de la diócesis y al Sr. D. D. María de Echarte, Gobernador de la provincia, habiendo recibido de tan dignas, respetables y beneméritas autoridades, las demostraciones mas inequívocas de lo satisfechas y complacidas que estaban de la consideracion y deferencia de la Provincia. La Junta quedó enterada.

Con lo que se levanta la sesion, de lo que por todos los infrascriptos escribanos sus secretarios damos fe.

Antonio Aranz

Segunda Junta general
ordinaria del día 22 de
noviembre de 1868.

Reunidos los mismos Se-
ñores que en la Junta ante-
rior, por nuestro testimonio se trató y acordó
lo siguiente.

Se dió cuenta y la Junta mandó pasar
á la comision de cuadrillas un expediente for-
mado de resúmenes de haberse reclamado por
la direccion general de instruccion publica
lista nominal de los empleados del ramo.

Se leyó una instancia de dona Petra Lar-
veche y Guzman, viuda del peon caminero
Leandro Garra, solicitando que se le comen-
da una asignacion mayor que la que le
corresponda por el monto-pio, en considera-
cion á los servicios de su marido y la tris-
te situacion á que ha quedado reducida por
la desgraciada muerte que tubo, habiendose le
disparado el arma en una caida que recibió
en la noche del 18 de agosto último al
regresar de conducir un pliego al Sr. Alcal-
de de Oribesa baja é impedirle caminar
con seguridad la lluvia, truenos y relam-
pagos de una tormenta. Enterada la Junta,
acordó que informe la comision de hacienda.

Se dió cuenta de una instancia de D. Mi-
guel Perea, D. Domingo Cortazar y D. Pedro

Laurerica, vecinos respectivamente de Arriaga,
Echarri-vina y Mendigueren, solicitando que
se prohiba á los pueblos contratar las labores
ni á la exclusiva ó que si lo verifican sea
con la cláusula de sin perjuicio de la venta
libre y pago de prometeros, y la Junta acordó
pasar este asunto á la Exma. Diputación ge-
neral para la resolución conducente.

La comisión de montes y plantíos, á la que
se transmitió el acta de la visita girada por
la Junta particular á la escuela de agricultura,
produjo un informe que dice así.

La comisión de montes y plantíos, visto el
testimonio del acta de la visita girada por
la particular á la escuela de agricultura, opina
que debe aprobarse dicho testimonio al tenor
de los acuerdos que acerca de esto tiene hechos
la Provincia.

D. G. sin embargo, con sus superiores luces,
resolverá lo que contemple mas conveniente.

Pitoria, Noviembre 20 de 1868. - Triceto Orma.
Esteban de Aray - Matias Madariaga - Pexunio
de Mugica - Tomas Romarategui - Matias del
Pozorrosa - Eguacio Oetman de Alaraz - Ele-
mente Murga - Juan del Rio y Niunia - Est-
ban de Alaraz - Timoteo de Artoche - Jose Benito
Mendizabal - Placido Martinez de Navarrete.



La Junta aprobó el anterior informe.

Los Señores Procuradores de Hermandad Ato-
mas Comarategui, D. Felix Martelo, D. Nema-
cio Migia, D. Vicente Loez, D. Julian Loez de Ma-
nain, D. Manuel de Liso, D. Patricio Maturana
y D. Cristino Martinez de Maturana, presen-
taron una mocion, proponiendo, por las con-
sideraciones que aducian, que se suspenda
la escuela práctica de agricultura, y que como
consecuencia de esto se estudie un proyecto
del destino que ha de darse a la granja.
Entendida la Junta acordó que informe
la comision de cuadrillas.

Con lo que se levanta la sesion,
de lo que nosotros los infrascriptos escriba-
mos sus secretarios damos fep.

Antonio Ceraniz

